

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

983. RESOLUCIÓN Nº 0875, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2026, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR EN RESOLUCIÓN Nº 0866 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2026, REFERENTE A RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS DE ATRACCIONES DE FERIA 2026.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, mediante Resolución núm. 2026000875, de fecha 27 de agosto de 2026, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en la Resolución nº 866, de 26 de agosto de 2026, incorporando a la relación de adjudicatarios de atracciones de feria únicamente a los siguientes solicitantes omitidos:

Nº REGISTRO	ATRACCIÓN	CIF/NIF	SOLICITANTE DE ATRACCIÓN
2026067054	JUEGOS DE HABILIDAD	X1****23G	MARCELINO GUERREIRO ROMERO
2026073600	BABY INFANTIL	22****08E	MANUEL MEJIAS ANTON
2026074845	EXTAZY	B3389668-R	Mª DEL CARMEN BARRIOS GABARRI
2026075020	ALGODÓN DE AZÚCAR	06****56T	DAVID ABELLAN ORTIZ
2026075017	EL TREN DE LA BRUJA	06****56T	DAVID ABELLAN ORTIZ
2026071843	HINCHABLES EN GENERAL	12****90G	MOHAMME ABERKAN EL MARSI
2026074847	HINCHABLES EN GENERAL	25****18P	JUDITH ROLDAN STANKOVICH
2026054764	PISTA AMERICANA Y PENALTY	76****27T	BÁRBARA PEREZALVAREZ

SEGUNDO.- Mantener inalterado el resto del contenido de la Resolución nº 866, de 26 de agosto de 2026.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a los efectos oportunos.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que la misma, en aplicación de los artículos 121 y 122 y demás concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla. El recurso podrá presentarse ante la propia Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor o directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de cualquier otro que los interesados estimen procedente.

Melilla, a 27 de agosto de 2026,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor P.A.,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez